



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

10

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Mejores peruanos Siempre

Vitarte,

21 NOV. 2019

SINAD: 089677- 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 307 - 2019 - DIR.UGEL 06/ J. AGEBRE

Señores:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LA UGEL N°06.

Presente.-

ASUNTO : CAMPAÑA ESCOLAR "MANTOS DE AMOR" EN MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

REFERENCIA : Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU
Plan de Trabajo de AGEBRE

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarle cordialmente a nombre de la UGEL N° 06 y a través del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - AGEBRE, comunicar que los Comités de Tutoría y Orientación Educativa de las II EE deben de promover la Campaña escolar denominado "Mantos de Amor" en el marco del día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, dirigido a estudiantes de las Instituciones Educativas de nivel secundaria; a realizarse en horario según detalle:

NORMA LEGAL	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR, FECHA Y HORA
<p>DS N° 004-2018-MINEDU Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes concuerdan con las Políticas Nacionales Sectoriales relacionadas con la formación ética y ciudadana, la promoción y defensa de los derechos humanos, la atención prioritaria de las necesidades de la niñez y adolescencia, el rechazo a toda forma de violencia y castigo físico o humillante, y con la construcción de Instituciones Educativas seguras, protectoras e inclusivas. De conformidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Constitución Política del Perú, en el artículo 15° establece que el estudiante tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. ✓ Acuerdo Nacional considera como su 7° Política de Estado la "Erradicación de la violencia...." 	<p>✓ Campaña Escolar "MANTOS DE AMOR"</p>	<p>✓ Estudiantes del nivel secundaria</p>	<p>LUGAR: Institución Educativa</p> <p>FECHA: Viernes 29 de noviembre de 2019</p> <p>MOMENTO: Durante la hora de refrigerio</p>

En tal sentido los Directores de las II EE deben brindar las facilidades a los Comités de Tutoría y estudiantes, para la ejecución de la Campaña escolar denominado "Mantos de Amor" en su entidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



MMARB/DIR.UGEL 06
AMRB/J AGEBRE
FMAC/E.AGEBRE



DR. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 – VITARTE



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

*Mejores
peruanos
Siempre*

CAMPAÑA ESCOLAR “MANTOS DE AMOR” EN MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

BASES

I. JUSTIFICACIÓN

La UGEL 06, a través de AGEBRE en el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer y como campaña de prevención de la violencia, organiza el II Festival Escolar denominado “Mantos de Amor” para contribuir a la sensibilización y prevención de la violencia contra niñas y mujeres en las II EE y el entorno social.

El II Festival Escolar denominado “Mantos de Amor” se desarrollará el día 29 de noviembre de 2019 en las II EE del nivel secundaria de la UGEL 06.

II. OBJETO DEL FESTIVAL ESCOLAR

El Festival tiene por objeto la elección del “Manto de Amor” representativo de la campaña de prevención de la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres en el marco del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

III. TEMA

El tema sobre el que versarán los trabajos presentados al Festival Institucional será relativo a la prevención de la violencia hacia las niñas y mujeres. Los mantos presentados deberán ser originales o inéditos, no habiendo sido presentados a ningún concurso con anterioridad.

IV. PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes del nivel secundaria dirigidos por el docente tutor, debiendo presentar los trabajos realizados en grupo por el aula.

V. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

Se utilizará una tela con la dimensión de 2 metro por 2 metro.
Los trabajos se realizarán en cualquier técnica de dibujo, pintura o collage

- También se admitirán los trabajos realizadas con fotografía.
- Sólo podrá presentarse un original por aula.
- Los trabajos irán acompañados de un lema que verse sobre la prevención de la violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres

VI. PRESENTACIÓN DE LOS MANTOS DE AMOR:

- El docente tutor debe de presentar un breve resumen de la obra al Comité TOE de la IE.

VII. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- El plazo de presentación del trabajo es improrrogable, día 29 de noviembre de 2019
- Los trabajos se exhibirán en el pasadizo y frontis de cada aula
- Los trabajos deberán tener un lema alusivo a la fecha.

VIII. JURADO Y FALLO

El jurado, estará formado por tres integrantes, como mínimo, y cinco, como máximo, serán nombrados por el Director y el Comité TOE de la IE, entre personas profesionales que ejerzan, en el ámbito público y/o privado, competencias y/o funciones relacionadas a la lucha contra la violencia hacia las niñas, adolescentes, mujeres y poblaciones vulnerables.

Su fallo será inapelable y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad
- Técnica utilizada
- Visión artística del trabajo
- Creatividad
- Idoneidad del lema o texto propuesto.
- Concordancia del trabajo con el tema del II Festival Escolar denominado "Mantos de Amor"

IX. PREMIOS

Se establece un único premio que consistirá en una Resolución Directoral de la IE, felicitando a los estudiantes participantes y docente tutor.

X. DISPOSICIÓN FINAL

Los trabajos presentados quedarán en exhibición durante una semana

El trabajo ganador del II Festival Escolar denominado "Mantos de Amor" representará a la Institución Educativa en concursos similares en el marco de del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

La participación en este concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado Calificador en su momento.



Gustavo Raúl Castro Avila
ESPECIALISTA AGEDRE
INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR